ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACION No.007 DE 2023

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA:	FUNDACION GUAJIRA AVENTURA NIT. 900.310188-0 Teléfono: 3012811279 Dirección: Calle 27a #12ª-36 Correo: bopire62@hotmail.com	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PLAYAS CON FINES TURISTICOS A TRAVES DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS BAÑISTAS DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2023 – LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE.	
SUPERVISOR:	Estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CCPET: 2.3.2.02.02.009 C.INVERSION: 3206 CPC: 91123 SECCION: 16 CONS/BPIN: 09 / 2023440010015	Fuente: 1.2.4.3.03 SGP–PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.
	Nombre: PROMOCION DE PLAYAS CON FINES TURISTICOS ATRAVEZ DE ACCIONES DE PROTECCION DE LOS BAÑISTAS DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2023.	
	Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 183 del 13 de Marzo de 2023.	Número de Registro Presupuestal: 1106 del 11 Abril de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 de Abril de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Abril de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de Octubre de 2023	

A los Once (11) días del mes de abril del 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **FADNER JAVID FONSECA VIZCANO**, en su condición de Secretario de Planeación del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión el Convenio de Asociación No. 007 de 2023 que nos ocupa y

por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, el señor **BORIS PINZÓN REDONDO**, con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación No. 007 de 2023, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio referenciado, el supervisor del convenio hace constar lo siguiente:

Iniciar el Convenio de Asociación No. 007 de 2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PLAYAS CON FINES TURISTICOS A TRAVES DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS BAÑISTAS DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2023 – LA GUAJIRA**" a partir del Once (11) de Abril de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 007 de 2023, es de Seis (6) meses, que al darse inicio el día Once(11) de Abril del presente año.
2. Que la supervisión del convenio estará a cargo del Secretario de Planeación de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Asociación No. 007 de 2023.
3. Que de acuerdo a la **CLAUSULA SEXTA** las garantías fueron aprobadas de manera virtual el día Diez (10) de Abril del 2023, póliza expedida por la aseguradora La Previsora Seguros a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionadas a continuación:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA: PREVISORA SEGUROS			**No. DE PÓLIZA**	3017844
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADORAS**	**PRIMA**
CUMPLIMIENTO	10/04/2023	10/02/2024	$15.000.000	$ 37.726,03
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES.	10/04/2023	10/10/2026	$7.500.000	$ 78.842,47
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.	10/04/2023	10/10/2023	$75.000.000	$ 112.808,22

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA.

ASEGURADORA: PREVISORA SEGUROS			**No. DE PÓLIZA:** 1012929	
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADORAS**	**PRIMA**
COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	10/04/2023	10/10/2023	$ 232.000.000	232.635.62

DERIVADA.				
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10/04/2023	10/10/2023	$ 232.000.000	0,00
PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE.	10/04/2023	10/10/2023	$ 232.000.000	0,00
PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE.	10/04/2023	10/10/2023	$ 232.000.000	0,00

4. Que teniendo en cuenta la cláusula décima tercera, el convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica en el portal SECOP II-www.Colombiacompraeficiente.gov.co. Para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Distrito y la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del acta de inicio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el convenio.
6. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta:
   Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera:
   Mediante pagos parciales durante la ejecución del proyecto máximo una (1) factura por mes.
   Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
   - Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera.
   -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
   - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
   - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
   -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal

-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

- Certificado de recibo a satisfacción

PARÁGRAFO 1: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

PARÁGRAFO 2 - PACTO DE ANTICIPO: para el desarrollo de este programa, se pacto un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio de asociación, el cual se entregará al cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el convenio de asociación con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registro presupuestal. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO. e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. f) Para cada desembolso se realizará amortización del anticipo que en el presente CONVENIO se pagará de manera proporcional.

Estos documentos una vez aprobados y/o suscritos por el supervisor serán presentados al área de tesorería Distrital, para su respectivo trámite.

7. Que en el desarrollo del convenio es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Once (11) días de Abril de 2023.

RADNER JAVID FONSECA VIZCANO Secretario de Planeación Supervisor	**BORIS PINZON REDONDO** C.C. No. 84.026.784 de Riohacha Contratista